

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

0527.  
31 AGO 2022

**VISTO:**

El Expediente N° OE-9212-M-2021 y el Decreto N° 0025/ 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto mencionado en el Visto aprueba el Programa Neuquén Cultural 2022, que como ANEXO I forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge de su contenido, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, desarrolló los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", "Otoño Cultural", "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" respectivamente;

Que el Subprograma "Invierno Cultural" se ha desarrollado en el mes de Junio del corriente año; llevando a cabo actividades donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad;

Que vemos en ésta oportunidad, las presentaciones de los artistas intervinientes en las diversas actividades llevadas a cabo entre ellas el Show de magia en el Museo Gregorio Alvarez y en Sala Saraco; la Peña folklórica en Barrio Progreso; preparativos de la muestra "Patoruzú" en Museo Gregorio Alvarez y diversas actividades de invierno en Paraje Confluencia y actividades culturales en el Centro Cultural del Oeste, entre otros;

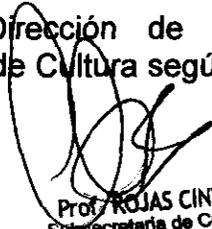
Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que por su parte el Decreto indicado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Capacitación y Empleo o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los períodos correspondientes al Subprograma "Invierno Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2022" y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Que la Subsecretaría de Cultura ha procedido a emitir las Certificaciones necesarias conforme lo requerido por el Art. 3 del Decreto indicado en el Visto;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura según surge del dictamen agregado a Fs. 554;

  
Prof. ROJAS CINTIA  
Subsecretaría de Cultura  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén

cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el gasto solicitado, en la Secretaría de Capacitación y Empleo, Actividad: Dirección y Coordinación Superior, Imputación 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: Transferencias; habiéndose efectuado la carga del PR N° 5769-AA-126524 por un importe de \$683.200;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN y EMPLEO  
y EL SECRETARIO DE HACIENDA  
de la MUNICIPALIDAD de NEUQUÉN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la nómina y los montos correspondientes a las actuaciones ----- de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2022, Subprograma "Invierno Cultural", desarrollados durante los días 01 al 25 de Junio de 2022, que como ANEXO ÚNICO integra la presente.

**Artículo 2º) PÁGUESE** a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados ----- en la nómina aprobada en el Artículo 1º y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un monto total de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 683.200,00 )**.-

**Artículo 3º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el Artículo 2º en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto N° 0025/2022.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. PASQUALINI

CAROD

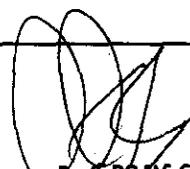


Prof. ROJAS CINTIA  
Subsecretaria de Cultura  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén

**0527-22**

**Anexo único**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>CUIL- CUIT</b>	<b>CBU</b>
1	FARIAS LARGO SERGIO ALFONSO	60000	20-92852509-1	0970099451001741730027
2	MARTINEZ OYARZUN AZUL CAROLINA	12000	27-41286905-8	0110881930088100270551
3	DI MASI SANTARELLI JOAQUIN	80000	20-38691565-3	0170292940000032668717
4	JUAREZ NICOLAS MAXIMILIANO	25000	20-29418339-7	0720124688000017978318
5	PIUTRIN ANDRES MAXIMILIANO	10000	20-28621431-3	0150545001000147316649
6	MARTENS FLORENCIA PATRICIA	15000	27-37694136-7	0970011655006671090021
7	PEREZ LAURA VIVIANA	120000	27-24744864-6	0970000455002411500028
8	CASTILLO STEFANIA NATALÍ	15000	27-35655904-0	0970099460005383960017
9	REVECO SERGIO DANIEL	15000	20-28539712-0	0970019255002177530038
10	ESPULEF DENIS ADRIAN	15000	20-26854744-5	0340212408212007254001
11	QUIJADA HECTOR LUIS	25000	23-18444277-9	0720124688000004930754
12	SILVA ELDA VERÓNICA	15000	27-28160417-7	0970099460003754070015
13	VARGAS MARTIN GONZALO	15000	20-36376512-3	0970099463008858340018
14	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	40000	20-25477204-7	0340363908363001864005.
15	ROGA RODOLFO JAVIER	15000	20-22474621-1	0970043751008323630010
16	ORLANDO ALEJANDRO DENIS	60000	20-17760738-0	0970003151000132000011
17	SCHERER SEBASTIAN	16000	20-34860656-6	0340256808123003314018
18	PARADA VANESA DALI	10000	23-34002063-4	0970011655006327620022
19	SALVUCCI GUSTAVO ADOLFO	20000	20-20928160-1	0170089340000007165191
20	MAZZONI NESTOR ARIEL	15000	20-16819699-8	0970038362000286580021
21	FERNANDEZ MARIA SOL	30000	27-32292948-5	0720124688000004179490
22	CHOCHO CARLOS EUGENIO	55200	20-23703370-2	0070129330004043912602
	<b>TOTAL</b>	<b>\$683.200,00</b>		

  
 Prof. ROJAS CINTIA  
 Subsecretaria de Cultura  
 Secretaría de Capacitación y Empleo  
 Municipalidad de Neuquén